



Patronato Municipal de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico

## **RELACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DE UNA LICENCIA DE CASETA DE FERIA PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN LUCAS 2026.**

Según el acuerdo del Consejo Rector de este Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, donde quedo establecido lo siguiente:

*“La Sra. Presidenta del Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas y Patrimonio Histórico, propone al Consejo Rector de este Organismo, que una vez finalizado los plazos de adjudicación de casetas de feria, para la Feria y Fiestas de San Lucas 2026 y, pendiente de resolver las comprobaciones de los pagos de las tasas de suelo y eléctrica y, dado que aún quedan espacios vacíos para la obtención de una licencia para la explotación de una caseta de feria y, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza Municipal de Ferias, en su artículo 25. 4 que literalmente dice: “transcurridos los plazos expresados en los anteriores apartado 2, 3 y una vez resueltas las reclamaciones y las peticiones de cambio solicitadas por el Patronato de Cultura, Turismo, Fiestas, se expondrá nuevamente en el tablón de anuncios del registro de este patronato y en la página web municipal, por el plazo de 15 días naturales( del 15 al 30 de abril ambos incluidos) el listado de licencias de nueva adjudicación disponible, para que en este caso, sólo los solicitantes de licencias de primera petición pueden solicitar lo que a su derecho convenga. Una vez resuelto, los espacios vacantes que quedarán pasarán a libre disposición del Patronato”. En virtud de esta libre disposición, sería conveniente aprobar por este Consejo Rector la apertura de un nuevo procedimiento administrativo de solicitudes para la obtención de una caseta de feria, para la presente edición de la Feria y Fiestas de San Lucas 2026. Todo ello, con arreglo a las siguientes estipulaciones:*

*Plazo de apertura de solicitudes: desde el 25 de junio, al hasta el 1 de julio 2026*

*Relación de nuevas solicitudes para reclamaciones: hasta el 20 de julio de 2026*

*Resoluciones y sorteos si procediesen: desde el 23 de julio de 2026.*

### **Casetas disponibles:**

**Zona comidas:** 21, 27, 28 y 36

**Zona Copas:** 82 y 83

**Nota:** a este listado se pueden sumar aquellas casetas que una vez revisado los pagos de las tasas, hayan perdido los derechos.

*Por último, se informa que la relación definitiva de casetas se formalizará una vez concluya este nuevo procedimiento, si procede” .*

A tal efecto, se relaciona las solicitudes recibidas en este patronato dentro de la fecha establecida, *para reclamaciones: hasta el 20 de julio de 2026*

Registro 1253 / 25-6-2026

Morman Distribuciones S.L

Solicita caseta en primera opción 82 y en segunda opción 83

0 antigüedad

Registro 1254 /25-6-2026

4 Caminos y triangulo S.L

Solicita caseta en primera opción 83 y en segunda opción 82

0 antigüedad

Registro 1033 / 30-6-2026

Asociación Cultural OPRE Roma Project

Solicita caseta 82 y ampliación a la 83. Solicita caseta 83 ampliación a la 82

0 antigüedad

Los criterios de adjudicación de licencia para la caseta de feria, para la Feria y Fiestas de San Lucas serán los establecidos en el artículo 24 punto la OMF, que literalmente dice:

*“El criterio de adjudicación de la licencia de titularidad de las casetas es la antigüedad atendiendo al título tradicional es decir a los años de antigüedad en el ejercicio de la licencia adjudicad. Tendrán preferencia en la adjudicación de casetas, aquellas solicitudes de entidades de carácter social, cultural y benéfico, en caso de concurrencia con otras de carácter mercantil y familiar”.*

*Jaén, 2 de julio de 2026*

*Fdo: María Espejo Nieto*